

RAZONES POR LAS QUE **CSI-CSIF** NO HA FIRMADO EL ACUERDO

SOBRE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO, PERMISOS Y RETRIBUCIONES FIRMADO POR LA ADMINISTRACIÓN- UGT-CCOO Y CEMSATSE

2ª RAZÓN: DISCRIMINACIÓN NEGATIVA PARA LA PROMOCIÓN INTERNA

¿Por qué castigan a los funcionarios de carrera, al exigirle mucha más preparación que al Funcionario Interino de Consolidación para sacar plaza? ¿Qué intereses ocultos hay?

<i>COMPARATIVA</i>			
	CONSOLIDACION	PROMOCION INTERNA	LIBRE
Nota mínima para aprobar Entre 0 a 10 puntos	3,3	5	5
Concurso (Formación nº horas)	100 horas	300 horas	300 horas
Penalización (Preguntas con 3 respuestas alternativas)	De cada <u>cuatro</u> errores, penaliza con una buena	De cada <u>dos</u> errores, penaliza con una buena	De cada dos errores, penaliza con una buena
Concurso (Valor en %)	40%	A: 10% - B: 30%	20%
Nº. de exámenes	1	1	2 o más
Concurso (vías de acceso)	1 CSI-CSIF pedía dos vías de acceso para la Consolidación de Empleo, para dar oportunidades a los interinos de corta y media temporalidad, ahora os empujan a ir a la libre	2 (A y B)	1

La Administración y esas Centrales Sindicales han ido en contra de los intereses de los Funcionarios de Carrera perjudicando la Promoción Interna. No han incluido ni una sola palabra en el Acuerdo que asegure plazas de Promoción Interna en próximas Ofertas de Empleo Público. ¿Por qué nos discriminan?

Además han excluido de la Promoción Interna mediante reconversión a los funcionarios de otros grupos (E,C y B) y a casi todos los Cuerpos de la CARM. CSI-CSIF PEDÍA LA PROMOCIÓN MEDIANTE RECONVERSIÓN PARA TODOS LOS GRUPOS Y CUERPOS SUSCEPTIBLES DE RECONVERTIRSE